

PERGAMINO, Noviembre 29 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Noviembre de 1993, al considerar el Expediente: D-214/93 D.E. eleva Expte. D-3170/93 **VECINOS C/AZUL E/CHACABUCO Y NICOLAS REPETTO**, solicitan autorización constitución consorcio atiente a **AGUA CORRIENTE.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la -
----- denominación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION RED -
DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN CALLE AZUL ENTRE CHACABUCO Y
DR. NICOLAS REPETTO (ACERA IMPAR)" el cual quedará constituido en
la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: IRMA GONZALEZ
Secretario: CLAUDIA CHAVERO
Tesorero : MARCELO HORACIO FERREIRA
Vocales : ANGELA J. DE BARBARITO POGGIOLI DE
JUAN NAZAR

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip -
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº
165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

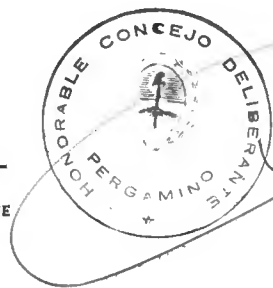
ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3450/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE